

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2296** FRUTAS MILLÁN, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace publico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Frutas Millán, Sociedad Anónima, celebrada el 26 de marzo de 2019 a las doce horas en el domicilio social sito en Carretera Ciudad Real a Carrión, kilómetro 0,700 (Ciudad Real), acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 57.095,95 euros, mediante el procedimiento de amortización de las 95 acciones nominativas propias, de 601,01 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 1 al 53, ambos inclusive, y números 201 al 242, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Tras la lectura del informe presentado por el Administrador único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de justificación sobre reducción de capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera el Administrador único propuso a la Junta General de Accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social en 57.095,95 euros, desde la cifra de 210.354,24 euros a la cifra de 153.258,29 euros, mediante la amortización de 95 acciones nominativas, números 1 al 53, ambos inclusive, y números 201 al 242, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas, que la sociedad posee en autocartera, con un valor nominal de 601,01 euros cada una, y que fueron adquiridas mediante compraventa en base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar las acciones propias. Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 5.º- Capital Social y Acciones.

El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho euros con veintinueve céntimos de euro (153.258,29 euros), representado por doscientas cincuenta y cinco (255) acciones nominativas de seiscientos un euro con un céntimo de euro (601,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 255, ambos inclusive; se representaran mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un administrador. El capital está totalmente suscrito y desembolsado."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación de la provincia de Ciudad Real.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Ciudad Real, 24 de abril de 2019.- El Administrador único, Antonio Millán Gracia.

**ID: A190022827-1**